Pereira, enero de 2026

Doctor
MAURICIO SALAZAR PELAEZ
Alcalde Municipal
Pereira

ASUNTO: Propuesta para la contratación de prestación de servicios profesionales.

Cordial saludo.

MANUEL HURTADO CHUNGA, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.088.247.583**, mediante el presente escrito de la manera más respetuosa, presento a su consideración mi propuesta para la prestación de servicios profesionales en laSecretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Municipio de Pereira, de conformidad al siguiente objeto:

1. **OBJETO:**

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PLANEACION Y EJECUCION DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LA POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL EN LA SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y LA COMUNICACION DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

2. **ALCANCE DE LA PROPUESTA**

A) Apoyar a la Secretaría de Tecnologías de Información y la Comunicación (TIC) en la ejecución de las actividades requeridas para la implementación de los siguientes lineamientos del Marco de Referencia de Arquitectura de la Política de Gobierno Digital:

1) Lineamiento MGGTI.LI.ES.07 - Tablero de indicadores de TI, ejecutando actividades para recopilar y actualizar la información en el tablero de indicadores de TI, orientándolo a ilustrar una visión integral frente a avances y resultados en el desarrollo de la Política de Gobierno Digital, los servicios tecnológicos y la estrategia de TI de la entidad. **2) Lineamiento MAE.LI.UA.02 - Implementación de la Estrategia de Uso y Apropiación, mediante:** a) Preparar y ejecutar 2 sesiones de capacitación en modalidad virtual o presencial a personal de la administración, aportando a la socialización, entrenamiento y fortalecimiento en el uso de las herramientas y componentes de TI que aporten en el entorno de trabajo de la administración municipal. b) Apoyar la coordinación y publicación de un material de capacitación en materia ciberseguridad con un ejercicio tipo test frente al contenido; la capacitación deberá ser gestionada para su inclusión en el plan anual de capacitaciones de la entidad y garantizar su obligatoriedad. c) Realizar contenido visual para los boletines de seguridad, instructivos de los servicios tecnológicos en línea y difusión interna de información técnica de la Secretaría TIC cuando la naturaleza del contenido lo requiera. 3) **Lineamiento MGGTI.LI.ES.06 - Evaluación de la gestión de la estrategia de TI**, mediante: a) Apoyar las actividades de planeación y seguimiento estratégico de la secretaría como lo son el diligenciamiento del autodiagnóstico institucional de la Política de Gobierno Digital, el seguimiento y preparación de informes frente a planes de acción junto con el seguimiento y actualización del PETI; procesos que se presentan periódicamente a la Secretaría TIC y al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, y trazan el avance de los lineamientos del modelo de arquitectura empresarial y las políticas de MIPG. b) Apoyar el seguimiento y ejecución de las actividades de la Dirección de Información y Servicios Digitales, encaminadas a cumplir con los lineamientos de la Política de Gobierno Digital y la elaboración de sus artefactos o entregables. **4) Lineamiento MGGTI.LI.GO.03 - Proceso de gestión de TI, mediante**: a) Apoyar la ejecución de actividades relacionadas con la documentación y reporte de indicadores estadísticos, registros administrativos y las solicitudes del Comité

Estadístico Municipal realizadas a la Secretaría TIC. b) Apoyar a la Secretaría TIC en la elaboración formal de la estrategia de ciudades y territorios inteligentes, la cual debe estar alineada con las metas definidas en el Plan de Desarrollo Municipal y en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y la Comunicación PETIC. **5) Lineamiento MAE.LI.PA.05 - Definición de la arquitectura empresarial** mediante la construcción de un documento que defina la visión de arquitectura empresarial de la entidad alineada con las metas definidas en el Plan de Desarrollo Municipal y en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y la Comunicación PETIC, y que defina al menos la ejecución de un ejercicio de arquitectura empresarial en la entidad. **6) Lineamiento MGGTI.LI.GI.01 - Gobierno de la información**, mediante actualizar la información correspondiente al documento Modelo de Gobierno de Datos y gestionar los datos necesarios para su completitud. **7) Lineamiento MGGTI.LI.GO.02 - Gestión de las no conformidades,** mediante: Realizar la validación técnica de los informes de ejecución contractual, verificando el cumplimiento de las obligaciones.

3. **PLAZO**: El plazo de ejecución de la propuesta se estima en CINCO (5) MESES días sin que exceda el 31 de diciembre de 2026.

4. **LUGAR DE EJECUCIÓN**: La presente propuesta se ejecutará en el Municipio de Pereira.

5. **VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato se pacta por la suma de **VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 21.500.000)** a la ejecución del contrato, pagadero con cortes mensuales vencidos por valor de **CUATROMILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.300.000)** y/o proporcionales al tiempo del servicio prestado, a fin de que el supervisor pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, previo a la autorización del pago. Si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio y el valor será prorrateado.

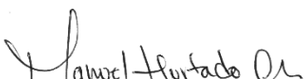
6. **COMPROMISO**

   Me comprometo a cumplir a cabalidad con las directrices establecidas por el Sistema de Gestión de Calidad y Control Interno.

7. **MANIFESTACION EXPRESA Y BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO**

   Declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad y demás prohibiciones para contratar previstas en la constitución política en los artículos 8 de la Ley 80 de 1993, 83 de la Ley 104 de 1993 y artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

   Atentamente;



MANUEL HURTADO CHUNGA
1.088.247.583